ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

17202

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n° 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir del día 1 de enero de 2013, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA Y BIENES DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS.

Artículo 6º Cuota tributaria

2. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Por la ocupación de la vía pública y bienes de uso público con mesas, veladores y establecimientos análogos, por m2 de ocupación, por temporada o fracción:

Vías públicas de primera categoría: 32.05 €

Vías públicas de segunda categoría: 21.71 €

Resto de vías públicas: 8.79 €

Utilización con sillas de local municipal sin animo de lucro:

Por uso por cada día 25 €

Utilización de la Sala Caballerizas con animo de lucro:

Por uso cada día 100 €